



Tras su publicación hoy, en el BOE

Mitma da luz verde al Fondo 'Puertos 4.0' y abre el plazo de presentación de proyectos

- Esta iniciativa del sistema portuario, dentro del Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, está dotada con 12 millones de euros para 2020.
- Se trata del proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.
- El objetivo es atraer, apoyar y facilitar la aplicación del talento y el emprendimiento para la innovación al sector logístico-portuario español, articulado a través de un plan de ayudas públicas.

Madrid, 27 de julio de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha dado luz verde al Fondo 'Puertos 4.0' que, tras su publicación hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), abre el plazo de presentación de Ideas y Proyectos.

'Puertos 4.0' es una iniciativa de las 28 Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Para el actual ejercicio 2020, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, se convocan subvenciones por un importe de 12 millones de euros. Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del Tradetech para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar



y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

El concepto Tradetech engloba cualquier producto, servicio o proceso innovador resultante de la aplicación de las nuevas tecnologías que convierta a los agentes de la comunidad logístico-portuaria y, en resumen, a todos los agentes que inciden en el comercio y en la cadena logística, en más eficientes, sostenibles y competitivos. La competitividad de nuestros puertos depende en gran medida de la competitividad de toda la cadena de valor asociada al comercio.

El objetivo del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario 'Puertos 4.0' es atraer, apoyar y facilitar la aplicación del talento y el emprendimiento para la innovación al sector logístico-portuario español público y privado, articulado a través de un plan de ayudas públicas.

Se busca impulsar la creación o consolidación de un tejido de empresas emergentes, startups, spin-off o nuevas líneas de negocio de empresas existentes que desarrollen e implanten productos, servicios y procesos innovadores para el sector logístico-portuario español, con orientación al mercado.

El Fondo 'Puertos 4.0' ha sido creado y financiado a través del Fondo de Compensación Interportuario, mediante un 1% adicional aportado por las 28 Autoridades Portuarias.

Ayudas y plazos de presentación

Los importes de las ayudas establecidas serán las siguientes:

- ✓ En las Ideas, la ayuda consistirá en una cantidad fija e invariable de 15.000 euros y la posibilidad de acceder a los servicios de incubación de la idea o de asesoramiento para facilitar el crecimiento empresarial de la misma, establecidos en las sedes territoriales de la incubadora-aceleradora asociada al Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario 'Puertos 4.0', situadas en A Coruña, Algeciras, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Las Palmas, Madrid, Málaga, Palma, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo.
- ✓ En los Proyectos, en fase pre-comercial, la ayuda consistirá en una cantidad máxima del 60% de los costes asociados en el



Nota de prensa

presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 1 millón de euros, y la posibilidad de acceder a los servicios de incubación-aceleración o de asesoramiento para acelerar el crecimiento empresarial y asegurar el éxito del proyecto. No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a 50.000 euros.

- ✓ En los Proyectos en fase comercial, la ayuda consistirá en una cantidad máxima del 80% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de 2 millones de euros, y la posibilidad de acceder a los servicios de aceleración o de asesoramiento para acelerar el despliegue comercial, el crecimiento y asegurar el éxito empresarial del proyecto. No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a 100.000 euros.

Los plazos de presentación de proyectos serán los siguientes:

- Solicitudes de subvenciones a Ideas: en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE.
- Solicitudes de subvenciones a Proyectos: en el plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE.

Los detalles de la convocatoria se pueden consultar en el BOE a través del siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/27/pdfs/BOE-A-2020-8608.pdf>.